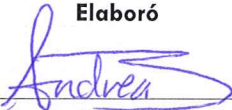


Fecha de emisión: 08/01/2018

# Procedimiento para generación de respuesta a solicitudes de información

Elaboró



Lic. Andrea Elizabeth  
Buenrostro García

Unidad de Transparencia del  
OSAFIG

Aprobó



Mtra. Indira Isabel García  
Pérez

Auditor Superior del  
Estado

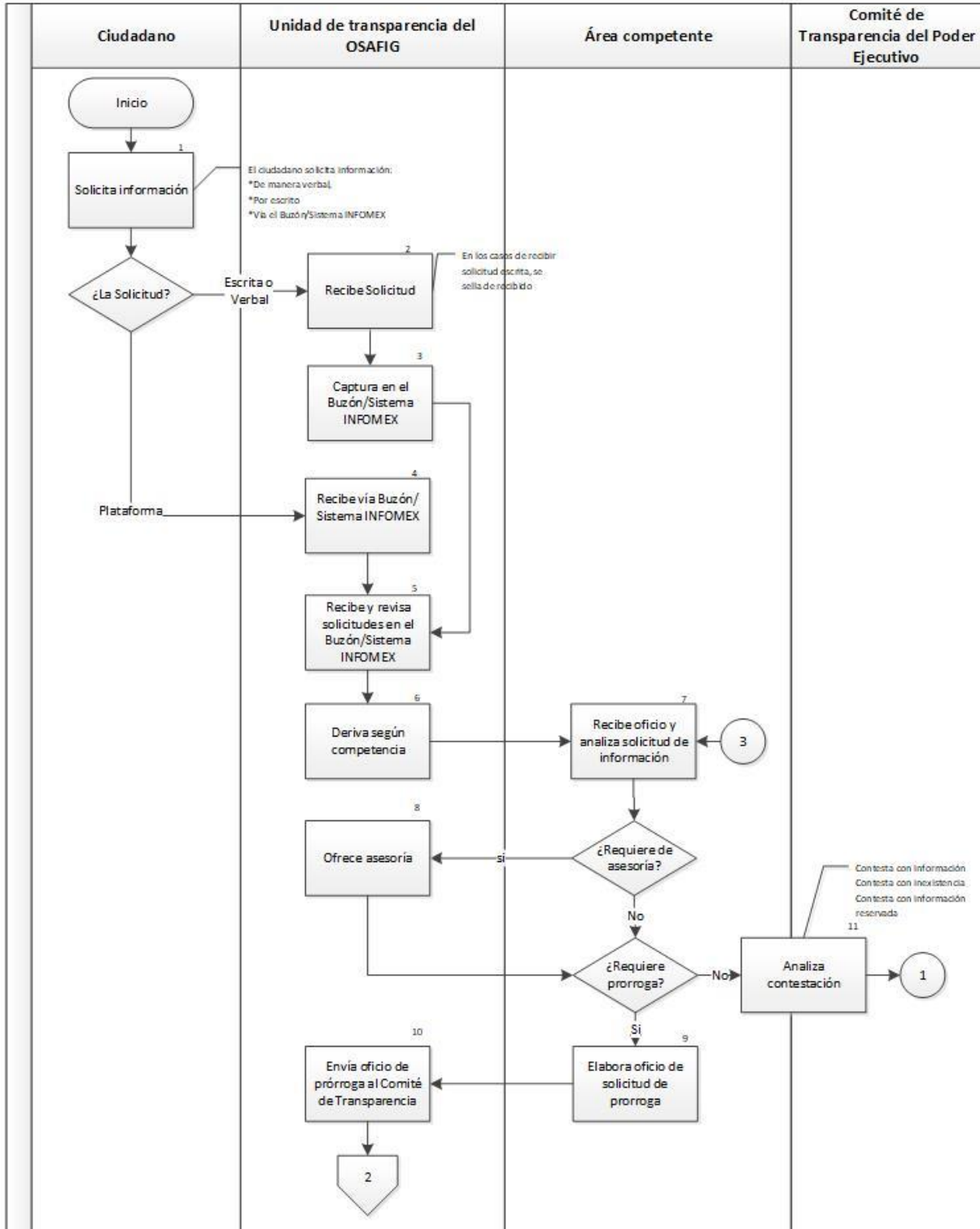
"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



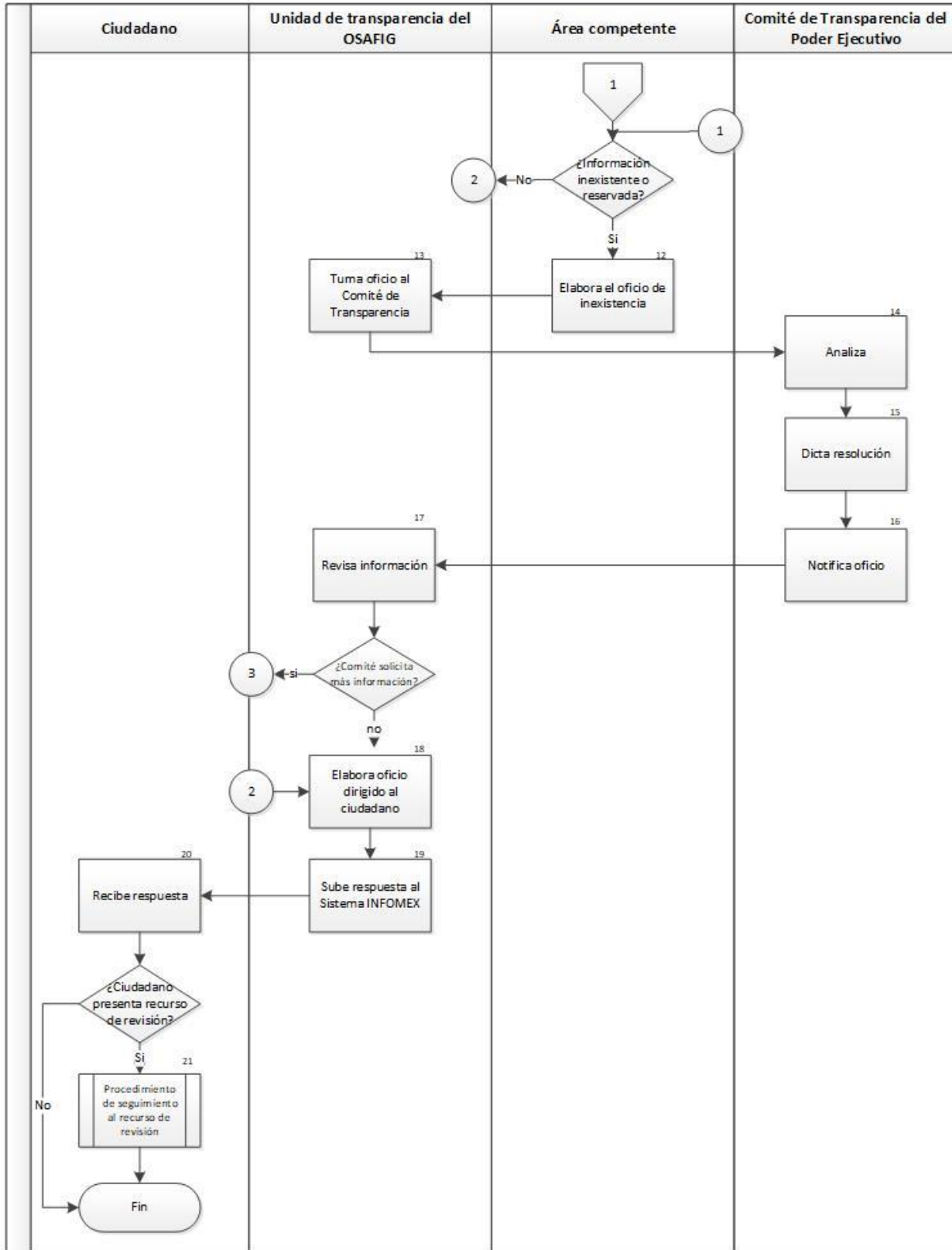
<b>Nombre del Procedimiento</b>	Procedimiento para Generación de Respuesta a Solicitudes de Información	<b>Área Responsable</b>	
<b>Objetivo</b>	Responder las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos en tiempo y forma, privilegiando en todo momento el derecho humano de acceso a la información.		
<b>Alcance</b>	Aplica a todas las áreas del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado, que generen información pública.		
<b>Políticas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El procedimiento para obtener información se regirán por los siguientes principios: máxima publicidad, simplicidad e inmediatez; gratuidad del procedimiento; costo razonable de reproducción de la información; suplencia de las deficiencias de las solicitudes; y auxilio y orientación a los particulares.</li> <li>2. La solicitud de acceso a la información podrá presentarse a través de los siguientes medios: sistema INFOMEX; plataforma nacional; buzón de solicitudes del OSAFIG; medio electrónico habilitado; correo postal, mensajería, telégrafo; verbalmente; por escrito; y a través de cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.</li> <li>3. Toda solicitud de información presentada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAIF), deberá ser resuelta en un plazo no mayor de ocho días hábiles. De manera excepcional, este plazo podrá prorrogarse por un período igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término.</li> <li>4. Cuando la solicitud tenga por objeto información considerada como pública de oficio, ésta deberá ser entregada en un plazo no mayor a cinco días hábiles.</li> <li>5. No se podrá solicitar prórroga cuando no sea posible otorgar la Información.</li> </ol>		
<b>Normatividad</b>	<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima</p> <p>Ley de Fiscalización Superior del Estado</p>		

**Diagrama del procedimiento**

**Procedimiento para generación de respuesta a solicitudes de información**



**Procedimiento para generación de respuesta a solicitudes de información**



Descripción del Procedimiento para generación de respuesta a solicitud de información			
	Fase/actividad	Área responsable	Documento
	INICIO		
1	Solicita información <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manera verbal</li> <li>• Escrito</li> <li>• Vía el Buzón / Sistema INFOMEX</li> </ul>	Ciudadano	Solicitud de información
	¿La solicitud verbal o escrita?	Ciudadano	N/A
2	Recibe solicitud escrita o verbal Nota: En los casos de recibir solicitud escrita, se sella de recibido		Solicitud de información
3	Captura en el Sistema INFOMEX, se conecta en la actividad 5		
4	Recibe en plataforma la solicitud vía Buzón/Sistema INFOMEX	Unidad de Transparencia del OSAFIG	Sistema INFOMEX
5	Recibe y revisa solicitudes en Buzón/el Sistema INFOMEX		Solicitud de Información Sistema INFOMEX
6	Deriva mediante oficio según competencia		Solicitud de Información
7	Recibe oficio y analiza solicitud de información	Área competente	Oficio Solicitud de Información
	¿Requiere de asesoría?	Área competente	N/A
8	Si. Ofrece asesoría	Unidad de Transparencia del OSAFIG	N/A
	No. ¿Requiere prórroga?		N/A
9	Si. Elabora oficio de solicitud de prórroga	Área competente	Oficio de solicitud de prórroga
10	Envía oficio de prórroga al Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia de OSAFIG	Oficio
11	No. Analiza contestación Nota: contesta con inexistencia, contesta con información reservada	Área competente	Oficio contestación
	¿Información inexistente o reservada?		N/A
	No. Se da respuesta, conecta a la actividad 18	Unidad de Transparencia OSAFIG	Oficio
12	Si. Elabora oficio de inexistencia/reserva	Área competente	Oficio
13	Turna oficio al Comité de Transparencia Nota: solicitud de prórroga, de inexistencia o acuerdo de reserva	Unidad de Transparencia del OSAFIG	Oficio
14	Analiza	Comité de Transparencia	Solicitud de prórroga
15	Dicta resolución	Comité de Transparencia	Resolución

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

	Nota: El resolutivo puede ser: confirmado, revocado o modificado		
16	Notifica oficio	Comité de Transparencia	Oficio
17	Revisa información	Unidad de Transparencia OSAFIG	Oficio
	¿Comité solicita más información?		N/A
	Si. Se conecta a la actividad 7		N/A
18	No. Elabora oficio dirigido al ciudadano		Oficio
19	Sube respuesta al Sistema INFOMEX		Oficio
20	Recibe respuesta el ciudadano	Ciudadano	Oficio
	¿Ciudadano presenta recurso de revisión?		
21	Si. Procedimiento de seguimiento al recurso de revisión		Recurso de revisión
22	No. Fin		